



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017201600910 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	BENJAMIN CORREA ARANGO
Asunto	ACCEDE ORDENA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1090V

2

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se remita la pieza procesal obrante en folio 65 del cuaderno de medidas cautelares, al correo legal@hurtadoguzman-abogados.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

